



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA CIUDAD DE MELILLA

Año LXXVII

- Viernes, 24 de Octubre de 2003

- Número 4.028

Edita: Consejería de Presidencia y Gobernación  
Plaza de España, s/n. 52001 - MELILLA  
Imprime: COOPERATIVA GRÁFICA MELILLENSE  
www.camelilla.es

Teléfono 95 269 92 66  
Fax 95 269 92 48  
Depósito Legal: ML 1-1958  
ISSN: 1135 - 4011

### SUMARIO

#### CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

##### Presidencia (Secretaría Técnica)

**2449.-** Extracto de los acuerdos adoptados por el Consejo de Gobierno en sesión ejecutiva ordinaria celebrada el día 17 de Octubre de 2003.

##### Consejería de Presidencia y Gobernación (Viceconsejería de Protección Civil-Dirección General de Protección Civil)

**2450.-** Acuerdo del Viceconsejero de Protección Civil relativo a aprobación del plan de autoprotección del Centro Asistencial de Melilla.

##### Consejería de Hacienda, Contratación y Patrimonio (Contratación)

**2451.-** Subasta pública, procedimiento abierto, tramitación urgente, para la contratación de las obras de "Proyecto de depósito, estación de bombeo y redes de abastecimiento en Ctra. Hardú y ML-300".

**2452.-** Subasta pública, procedimiento abierto y tramitación urgente, para la contratación de las obras "Renovación y ejecución de las nuevas redes de saneamiento en calles San Salvador, Coroneles Lacasa, Canteras de Reina Regente y Juan Sebastián Elcano, Ctra. Hidum, y Fuerte de la Purísima".

##### Consejería de Educación, Juventud y Mujer (Secretaría Técnica)

**2453.-** Orden n.º 1139 del Excmo. Sr. Consejero de Educación, Juventud y Mujer, relativa a convocatoria de Curso de Formación de Monitores/as de Tiempo Libre Infantil y Juvenil.

#### MINISTERIO DE HACIENDA

##### Agencia Tributaria (Delegación de Melilla-Dependencia de Gestión)

**2454.-** Requerimiento de comparecencia para notificación, Academia Sánchez-Mullor y otros.

##### Agencia Tributaria (Delegación Especial de Andalucía, Ceuta y Melilla-Dependencia de Inspección de Melilla)

**2455.-** Requerimiento de comparecencia para notificación, Asbaghi Driss.

##### Agencia Tributaria (Delegación de Melilla-Dependencia de Aduanas e I.E.E.)

**2456.-** Citación para notificación por comparecencia, IAC-319/03, Mustafa Mimoun Azugag.

#### MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

##### Delegación del Gobierno en Melilla (Secretaría General)

**2457.-** Notificación resolución expte. administrativo sancionador n.º 347/03, Chaib Mimoun Mimoun.

##### Delegación del Gobierno en Melilla (Jefatura Provincial de Transportes Terrestres)

**2458.-** Notificación resolución expte. instruido a D. Francisco Criado Lucena.

##### Delegación del Gobierno en Melilla (Oficina de Extranjeros)

**2459.-** Notificación expedientes sancionadores de expulsión, Abbas Lamkadmi y otros.

#### MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

##### Tesorería General de la Seguridad Social (Dirección Provincial de Melilla)

**2460.-** Notificación resolución cancelación aplazamiento extraordinario 60/52/02/26-15, Requena Canela S.L.

**2461.-** Notificación resolución cancelación aplazamiento extraordinario 60/52/02/27-16, Requena Canela S.L.

**Tesorería General de la Seguridad Social**

**Unidad de Recaudación Ejecutiva**

**2462.-** Notificación comparecencia, Soraya Haya Ben Dris y otros.

**ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO**

**Subdelegación del Gobierno en Málaga**

**(Derechos Ciudadanos-Seguridad Ciudadana)**

**2463.-** Notificación iniciación expediente sancionador, Yasin Mimon Milud.

**MINISTERIO DE JUSTICIA**

**Juzgado de 1.ª Instancia n.º 2**

**2464.-** Notificación proced. separación contenciosa n.º 271/02, Abdelkader Embarek Mhamed "Agharbi".

**Juzgado de Instrucción Núm. 2**

**2465.-** Citación en J. de Faltas 405/03.- Karim Ouarachi.

**Juzgado de Instrucción Núm. 3**

**2466.-** Citación en J. de Faltas 423/03.- Rachid Hallabi.

**2467.-** Notificación de Sentencia en J. de Faltas 122/03.- Inés Erika Muñoz Pérez.

**Juzgado de Instrucción Núm. 4**

**2468.-** Citación en J. de Faltas 483/03.- Francisca Gutiérrez Mateo.

**2469.-** Notificación de Sentencia en J. de Faltas 425/03.- Miloud Rebouah.

**2470.-** Notificación de Sentencia en J. de Faltas 1025/02.- Antonio Montero Delgado.

**Juzgado de 1.ª Instancia Núm. 5**

**2471.-** Notificación en Proced. Divorcio Contencioso 191/02.- Abdeselam Mohamed.

**AUDIENCIA PROVINCIAL DE MÁLAGA**

**Sección Séptima de Melilla**

**2472.-** Notificación en Ejecutoria n.º 44/03, Rollo de Sala n.º 18/03, Causa P.A. n.º 203/01.- Mohamed El Miri.

**TRIBUNAL MILITAR TERRITORIAL SEGUNDO DE SEVILLA**

**2473.-** Requisitoria en Diligencias Preparatorias n.º 26/59/02.- Juan Antonio Sánchez Roldán.

**CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA**  
**SECRETARÍA TÉCNICA PRESIDENCIA**  
**A N U N C I O**

**2449.-** EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL CONSEJO DE GOBIERNO EN SESION EJECUTIVA ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 17 DE OCTUBRE DE 2003.

Aprobación Acta de la sesión anterior, celebrada el día 10 del mismo mes.

Queda enterado de Sentencia del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Melilla, recaída en autos de Procedimiento Abreviado n.º 17/03, recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Administración del Estado, Autoridad Portuaria, contra la C. Autónoma de Melilla (Consejería de Economía, Hacienda y Patrimonio).

Queda enterado de Sentencia del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Melilla, recaída en autos de Procedimiento Abreviado n.º 36/01, recurso contencioso-administrativo interpuesto por Doña Rosa M.ª Carbajo García contra la C. Autónoma de Melilla (Consejería de Economía, Hacienda y Patrimonio).

Queda enterado de escrito de la Viceconsejería de Nuevas Tecnologías en relación con Programa de Acciones Innovadoras.

Rectificación y posterior desglose en dos fases de licencia de obras n.º 272 para conjunto de viviendas, locales comerciales y sótanos de aparcamientos entre las calles Mar Chica, Andalucía y Azucena (RIGHT MANAGEMENT, S.L.).

Rectificación error en expediente para apertura de cafetería en Ctra. Alfonso XIII, s/n. (Escuela Universitaria).

Aprobación propuesta Consejería de Bienestar Social y Sanidad en relación con declaraciones hechas por D. José Alonso, Presidente de la Asociación Pro Derechos Humanos, en el diario local Melilla Hoy.

Melilla, 20 de Octubre de 2003.

El Secretario del Consejo.

José A. Jiménez Villoslada.

**CONSEJERIA DE PRESIDENCIA**  
**Y GOBERNACION**

**VICECONSEJERÍA DE PROTECCIÓN CIVIL**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL**

**2450.-** Para su publicación en el BOME, le remito acuerdo del Viceconsejero de Protección Civil, que dice lo siguiente:

"El Viceconsejero de Protección Civil del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Melilla, teniendo en cuenta el Artículo 14.- Otros planes, del Decreto sobre medidas de coordinación de la Protección Civil en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Melilla, aprobado por el Consejo de Gobierno en su reunión del día 13 de septiembre de 1996, y a propuesta del Director General de Protección Civil, acuerda

**APROBAR**

El Plan de Autoprotección del Centro Asistencial de Melilla".

Melilla, 20 de Octubre de 2003.

El Director General. José Miguel Soriano Herrero.

**CONSEJERÍA DE HACIENDA,**  
**CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO**  
**CONTRATACIÓN**  
**ANUNCIO**

**2451.-** El Consejo de Gobierno, en sesión ejecutiva ordinaria celebrada el día 13 de octubre de 2003, aprobó el expediente de Subasta Pública, procedimiento abierto, tramitación urgente, para la contratación de las obras de "PROYECTO DE DEPÓSITO, ESTACIÓN DE BOMBEO Y REDES DE ABASTECIMIENTO EN CARRETERA DE HARDU Y ML-300".

TIPO DE LICITACION: 694.050,96 €

FIANZA PROVISIONAL: 13.881,01 €

FIANZA DEFINITIVA: El 4% del importe de la adjudicación.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Hasta el 31 de diciembre de 2003.

CLASIFICACION DEL CONTRATISTA: Grupo E. Subgrupo 1.

EXPOSICION DE PLIEGO PARA RECLAMACIONES: Durante OCHO días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el B.O.C.. Si dentro de tal plazo se produjeran reclamaciones contra el pliego, se suspenderá la licitación y el plazo para la presentación de proposiciones, reanudándose el que reste a partir del día siguiente al de la publicación de la resolución de aquellas.

PLIEGOS DE CONDICIONES: Están de manifiesto en el Negociado de Contratación de esta Consejería de Economía, Hacienda y Patrimonio, de 9 a 14 horas todos los días hábiles.

**PRESENTACION DE PLICAS:** Las proposiciones se presentarán en el Ngdo. de Contratación, durante los 13 días naturales, a contar del siguientes a la publicación del anuncio en el BOME y hasta las catorce horas del último día, que si cae en sábado, domingo o festivo, se entenderá referido al primer día hábil siguiente.

También podrán presentarse proposiciones por correo, en cuyo caso el interesado deberá acreditar, con el resguardo correspondiente, la fecha de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar el mismo día al órgano de Contratación, por Telegrama, la remisión de la proposición. Sin cumplir tales requisitos no será admitida la proposición en el caso en que se recibiera fuera del plazo fijado en el anuncio de licitación.

No obstante transcurridos diez días naturales desde la terminación del plazo de presentación, se será admitida ninguna proposición enviada por correo.

**APERTURA DE PLICAS:** En la Sala de Plenos de la Asamblea de Melilla, al décimo primer día hábil siguiente a la conclusión del plazo de presentación de proposiciones, que si cae en sábado, domingo o festivo, se entenderá referido al primer día hábil siguiente.

#### MODELO DE PROPOSICION

Don \_\_\_\_\_, mayor de edad, vecino de \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_, titular del DNI núm. \_\_\_\_\_, expedido con fecha \_\_\_\_\_, en nombre propio (o en representación de \_\_\_\_\_, vecino de \_\_\_\_\_ con domicilio en \_\_\_\_\_ conforme acredito con Poder Bastanteado) enterado de la Subasta tramitada para adjudicar, las obras de "PROYECTO DE DEPÓSITO, ESTACIÓN DE BOMBEO Y REDES DE ABASTECIMIENTO EN CARRETERA DE HARDÚ Y ML-300", se comprometo a realizarlo, con sujeción al Pliego de Cláusulas Particulares y de Prescripciones Técnicas en las siguientes condiciones:

Precio:

Melilla, 20 de Octubre de 2003

El Secretario del Consejo.

José A. Jiménez Villoslada.

CONSEJERIA DE HACIENDA,  
CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO  
CONTRATACIÓN  
ANUNCIO

**2452.-** El Consejero de Hacienda, Contratación y Patrimonio, por orden núm. 3.885 de fecha 9 de

octubre de 2003, aprobo el expediente de subasta pública, procedimiento abierto, y tramitación urgente, para la contratación de las obras "RENOVACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS NUEVAS REDES DE SANEAMIENTO EN CALLES SAN SALVADOR, CORONELES LACASA, CANTERAS DE REINA REGENTE Y JUAN SEBASTIÁN ELCANO, CARRETERA HIDUM Y FUERTE DE LA PURÍSIMA".

TIPO DE LICITACION: 326.876,79 €

PLAZO DE ENTREGA: CUATRO (04) MESES.

FIANZA PROVISIONAL: 6.537,54 €

FIANZA DEFINITIVA: El 4% del importe de la adjudicación.

**EXPOSICIÓN DE PLIEGO PARA RECLAMACIONES:** Durante OCHO días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOC. Si dentro de este plazo se produjeran reclamaciones contra el pliego, se suspenderá la licitación y el plazo para presentación de proposiciones, reanudándose el que reste a partir del día siguiente al de la publicación de la resolución de aquellas.

**PLIEGOS DE CONDICIONES:**

Están de manifiesto en el Negociado de Contratación de esta Consejería de Hacienda, Contratación y Patrimonio, de 9 a 14 horas todos los días hábiles.

**PRESENTACION DE PLICAS:**

Las proposiciones se presentarán en el Ngdo. de Contratación, durante los 13 días naturales, a contar del siguiente a la publicación del anuncio en el BOME. y hasta las catorce horas del último día, que si cae en sábado se entenderá referido al primer día hábil de la semana siguiente.

**APERTURA DE PLICAS:**

En la Sala de Plenos de la Asamblea de Melilla, al décimo primer día hábil siguiente a la conclusión del plazo de presentación de proposiciones, que si cae en sábado, se entenderá referido al primer día hábil de la semana siguiente.

**MODELO DE PROPOSICIÓN:**

Don \_\_\_\_\_, mayor de edad, vecino de \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_, titular del DNI núm. \_\_\_\_\_ expedido con fecha \_\_\_\_\_, en nombre propio (o en representación de \_\_\_\_\_, vecino de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_ conforme acredito con Poder Bastanteado), enterado de la Subasta tramitada para adjudicar, las obras de "RENOVACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS NUEVAS

REDES DE SANEAMIENTO EN CALLES SAN SALVADOR, CORONELES LACASA, CANTERAS DE REINA REGENTE Y JUAN SEBASTIÁN ELCANO, CARRETERA HIDUM Y FUERTE DE LA PURÍSIMA", se compromete a realizarlo, con sujeción al Pliego de Cláusulas Particulares y de Prescripciones técnicas en las siguientes condiciones:

Precio: .....

Melilla, 16 de Octubre de 2003.

El Secretario Técnico P.A.

CONSEJERIA DE EDUCACIÓN,  
JUVENTUD Y MUJER  
SECRETARÍA TÉCNICA

**2453.-** El Consejero de Educación, Juventud y Mujer, mediante Orden del día 15 de octubre de 2003, registrada con el número 1139, ha dispuesto lo siguiente:

"El artículo 3.2 de la Ordenanza por la que se regula el reconocimiento y funcionamiento de las Escuelas de Formación de Directores/as y Monitores/as de tiempo libre infantil y juvenil en el ámbito territorial de Melilla, establece que "en tanto no exista una escuela de formación promovida por la Ciudad Autónoma de Melilla, ésta podrá promover cursos de formación de Directores/as y Monitores/as de tiempo libre, por decisión de la Consejería competente en materia de juventud", añadiendo que "Estos cursos podrán dar lugar a la obtención de idénticos títulos que los que otorguen las Escuelas de Formación reconocidas y se regirán por lo dispuesto en la decisión que los promueva y en lo no previsto en la misma por la presente Ordenanza y demás normas de desarrollo.

Por otra parte el Consejo de Gobierno de la Ciudad, mediante acuerdo del día 16 de mayo de 2003, aprobó la Normativa Reguladora de los programas de formación de las Escuelas de animación juvenil en la Ciudad Autónoma de Melilla, que junto a la referida ordenanza vienen a constituir la normativa por la que habrán de regirse los cursos que se promuevan en este ámbito de formación.

En consecuencia y de conformidad con las atribuciones que tengo conferidas, VENGO EN ORDE-

NAR la convocatoria de un curso de Formación de Monitores/as de tiempo libre infantil y juvenil, que se impartirá por la Ciudad Autónoma de Melilla a través de la Consejería Competente en materia de Juventud.

El número de plazas convocadas para el curso es de 20, debiendo los interesados formular su solicitud mediante modelo oficial que se facilitará por la Consejería competente en materia de Juventud, en un plazo de diez días a partir de la publicación de la presente Orden, abonando la cantidad de 96,16 euros, ó 48,08 euros para los residentes en Melilla, en concepto de tasa por enseñanzas especiales en establecimientos docentes de la Ciudad.

En la adjudicación de plazas se atenderá a las solicitudes por orden de presentación, otorgándose preferencia a los solicitantes que hubieran concurrido a la anterior convocatoria sin haber obtenido plaza.

Publíquese la presente resolución en el Boletín Oficial de la Ciudad".

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Melilla, 16 de Octubre de 2003.

El Secretario Técnico.

Andrés Vicente Navarrete.

**MINISTERIO DE HACIENDA**  
AGENCIA TRIBUTARIA  
DELEGACIÓN DE MELILLA  
EDICTO

**REQUERIMIENTO DE COMPARECENCIA  
PARA NOTIFICACION**

**2454.-** En virtud de lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley General Tributaria en la redacción dada al mismo por el artículo 28 de la Ley 66/1997 de 30 de diciembre de Medidas Fiscales, Administrativas, que se tramitan en la dependencia de Gestión Tributaria de Melilla, al no haberse podido realizar las mismas tras dos intentos por causas no imputables a la Administración, a los sujetos pasivos/obligados tributarios que a continuación se relacionan:

REFERENCIA	RAZON SOCIAL/APELL.NOMBRE	D.N.I./C.I.F.
035620000744-8 Liquidac. Provisional pago cuenta 2002. Mod.180	ACADEMIA SANCHEZ-MULLOR	E52007614
035620000707-7 Liquidac.Provisional Pago cuenta 2002 Mod.180	AHMED MOH EL BAGHDADI BAGDAD	45287036J
035620000705-5 Liquidac. Prov. Pago cuenta 2002 Sanción Mod.190	AMAR MOHAMED BOUHLASS ABDELAZIZ	X2210657N
035620000750-5 Liquidac.Provisional Pago cuenta 2002 Mod. 296	AOUCHIR ACHOUR	X1121328D
035620000764-0 Liquidac.Prov. IRPF con exped.sancion. Mod. 100(2001)	BENKHALI ABDE LAL	X2566471Q
035620000677-3 Liquidac. Prov. IRPF Con exped. Sancion. Mod.100(2002)	CABALLERO TORRES JOSE	25288047F
035620000731-4 Liquidac. Prov. P.cuenta 2002 sanción Mod.190	CHARRIC KARIM	X1527168Z
035620000743-7 Liquidac. Prov. P.cuenta 2002 sanción Mod.180	DISCO-PUB ARROBA,CB	E52005113
035620000689-6 Liquidac. Prov. IRPF Con exped. Sanc. Mod. 100(2000)	ESTEVEZ FELIPE JOSE	23759040V
035620000751-6 Liquidac. Prov. P.cuenta 2002 sanción	GARCIA FERNANDEZ M.ISABEL	45269173K
Mod. 296 035620000724-6 Liquidac.Prov. P.cuenta 2002 sanción Mod.190	GARCIA FERNANDEZ M.ISABEL	45269173k

035620000754-9 Liquidac. Prov. P. Cuenta 2002 sanción Mod.296	GIL DIAZ JUAN JOSE	45270116K
035620000727-9 Liquidac. Prov. P.cuenta 2002 Mod.190	GONZALEZ VERGARA FRANCISCO	37787347A
03560000688-5 Liquidac. Prov. IRPF Con exped. sancion. Mod. 100(2001)	MOHAMED HACH ABDEL LAL OAS HAMED	45236219A
035620000691-9 Liquidac. Prov. IRPF Con exped. sancion. Mod.100(2000)	MOHAMED MIMOUN MOHAMED	45287316V
035620000763-9 Liquidac.Prov. IRPF Con exped. sancion. Mod.100(2001)	MOHATAR MAIMON MOHATAR ZOLEJA	45258018K
035620000736-9 Liquidac. Prov. P.cuenta 2002 sanción Mod.190	NAVARRO POSTIGO JUAN A.	45286229B

Se les cita mediante el presente anuncio para que comparezcan, por sí o por medio de representante debidamente autorizado, en la Dependencia de Gestión Tributaria, (sita en Pz. Del Mar, S/n, Ed. V Centenario, Torre Sur, planta baja) en el plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de su publicación.

Se advierte que si transcurrido dicho plazo no hubiesen comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado al efecto.

El Jefe de la Dependencia de Gestión Tributaria.  
Pedro Ruiz Vergara.

AGENCIA TRIBUTARIA  
DELEGACIÓN ESPECIAL DE ANDALUCÍA,  
CEUTA Y MELILLA  
DEPENDENCIA REGIONAL DE INSPECCIÓN -  
SEDE DE MELILLA  
EDICTO  
REQUERIMIENTO DE COMPARECENCIA  
PARA NOTIFICACIÓN

**2455.-** En virtud de lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley General Tributaria, en redacción dada por

el artículo 28 de la Ley 66/1997 de 30 de diciembre de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, y encontrándose pendiente de notificar actuaciones administrativas por la Dependencia Regional de Inspección, Sede de Melilla, al no haberse podido realizar las mismas tras dos intentos por causas no imputables a la Administración, a los obligados tributarios que a continuación se relacionan:

REFERENCIA: Notificación trámite audiencia  
OBLIGADO TRIBUTARIO: ASBAGHI DRISS  
N.I.F. X2329458H

Se les cita mediante el presente anuncio para que comparezcan, por si o por medio de representante debidamente autorizado, en la Dependencia Regional de Inspección, sede de Melilla (sita en Plaza del Mar, Edificio V Centenario, Torre Sur, 4.ª planta), para ser notificados en el plazo de diez días contados desde el siguiente a esta publicación.

Se advierte que si transcurrido dicho plazo no hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado al efecto.

Málaga, a 14 de Octubre de 2003.  
La Inspectora Regional Adjunta.  
Susana Moreno-Torres Herrera.

AGENCIA TRIBUTARIA  
DELEGACIÓN DE MELILLA  
DEPENDENCIA DE ADUANAS E II.EE.  
CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN  
POR COMPARECENCIA

**2456.-** En virtud de lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley General Tributaria y respecto de los procedimientos que se indican, a los interesados que a continuación se relacionan

Procedimiento: Expediente IAC 319/03

Interesado: Mustafa Mimun Azugag

NIF 45.283.810-F

Objeto: 11.520 Kgs. de mallazo de hierro forjado

Trámite: Acuerdo de Iniciación

Se les cita mediante el presente anuncio para que comparezcan por si o por medio de representante debidamente autorizado en el plazo de DIEZ DÍAS en la Dependencia Provincial de Aduanas e Impuestos Especiales, sita en Plaza del Mar, s/n Edificio V Centenario Torre Sur, 1.ª Planta, Melilla, en horario de atención al público de 8,30 h. a 14,00 h. de lunes a viernes.

El plazo indicado se contará a partir del día siguiente a aquel en el que se efectúe la publicación de la presente notificación.

En caso de que no se produzca la comparecencia requerida en el plazo indicado de diez días, la notificación se entenderá realizada a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Melilla, 8 de Octubre de 2003.

El Jefe de la Dependencia Provincial de Aduanas e II.EE. Francisco Pozo Matas.

**MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES  
PÚBLICAS**

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA  
SECRETARÍA GENERAL

**2457.-** A los efectos previstos en el artículo 20 del Real Decreto 1398/93, de 4 de Agosto por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, se dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTE  
ADMINISTRATIVO SANCIONADOR

Vistas las actuaciones practicadas en el expediente sancionador incoado a D. Chaib Mimoun Mimoun y

RESULTANDO: Que por Diligencia de fecha 6/6/03 se acordó por la titularidad de esta Delegación del Gobierno la incoación de expediente al reseñado, cuyas demás circunstancias personales son: titular de D.N.I. n.º 45.286.379 y con domicilio en la calle Vía Francesa n.º 7 de esta Ciudad, y mediante escrito de la misma fecha se le notificó la Diligencia de Incoación sobre dicho expediente, otorgándosele período para la práctica de las pruebas que estimara convenientes.

RESULTANDO: Que la Comandancia de la Guardia Civil de esta Ciudad mediante escrito n.º 6051 de fecha 12/05/03, denuncia al reseñado, por infracción del art. 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, al serle intervenidos UN GRAMO DE HACHÍS; dicha sustancia ha sido confirmada y pesada por el Area de Sanidad de esta Delegación del Gobierno mediante análisis número 252/03 de fecha 22/05/03.

RESULTANDO: Que por el expedientado no se han presentado alegaciones ni pruebas en el expediente, por lo que de conformidad con el art. 13.2 del Real Decreto 1398/93, de 4 de Agosto, dicha Diligencia de Incoación se considera Propuesta de Resolución.

Vistos la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el Real Decreto 1398/93, de 4 de Agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, la Ley Orgánica 1/92, de 21 de Febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana y demás normativas de pertinente aplicación.

CONSIDERANDO: Que esta Delegación del Gobierno es competente para conocer en la materia de conformidad con el artículo 29.1 d) de la Ley Orgánica 1/92, citada anteriormente.

CONSIDERANDO. Que los hechos motivo de la denuncia -"la tenencia ilícita aunque no estuviera dedicada al tráfico de drogas tóxicas, estupefacientes o sustancias psicotrópicas, siempre que no constituya infracción penal..."- son una clara y manifiesta infracción tipificada como grave del artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92 citada, y sancionada según el artículo 28.1. a) con multa de hasta 6.010, 12 Euros.

Con esta misma fecha he acordado imponerle una sanción de (DOCE) 12 EUROS.



Contra la presente Resolución, cabe de acuerdo con el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de UN MES contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación.

El plazo máximo para dictar y notificar la resolución es de tres meses, transcurridos los cuales, se podrá entender desestimado el recurso.

Lo que se traslada para su conocimiento significándole que el importe de esta sanción deberá hacerlo efectivo en cualquier oficina del Banco Santander Central Hispano, los datos de la cuenta corriente son Título de la cuenta corriente: "Habilitación Pagaduría de Material de la Subsecretaría del Ministerio de Administraciones Públicas.- BANCO: 0049, SUCURSAL: 6253, D.C.: 96, NUM. DE CUENTA: 2710006569, entregando, en este Centro copia, en la que figure la fecha del ingreso. Transcurrido dicho término sin que el pago se haya efectuado, se procederá a su cobro por la Vía de Apremio Fiscal.

El Delegado Acctal. del Gobierno.

Francisco Avanzini de Rojas.

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA  
AREA FUNCIONAL DE FOMENTO  
JEFATURA PROVINCIAL DE TRANSPORTES  
TERRESTRES  
EDICTO

**2458.-** De conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E.285, de 27 de noviembre de 1.992) se hace pública notificación de la RESOLUCIÓN de los expedientes que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Transportes Terrestres, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la citada Jefatura Provincial de Transportes Terrestres, sita en Avenida de la Marina, 3 (Delegación del Gobierno) de esta Ciudad, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa

estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que considere oportunas, dentro del plazo de QUINCE días hábiles, contados a partir del siguiente de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular los recursos correspondientes, se remitirán a la Agencia Tributaria para inicio de la vía de apremio.

Expediente: ML-0010/03

Denunciado: Francisco Criado Lucena

Identificación: 45.264.555-A

Localidad: MELILLA

Fecha denuncia: 4/02/03

Euros 1.500 €

Precepto: Arts. 140.a) de la Ley 16/1987 de Ordenación de los Transportes Terrestres.

Melilla, 9 de Octubre de 2003.

El Instructor. Juan Manuel González Román.

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA  
OFICINA DE EXTRANJEROS

**2459.-** Vistos, la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de Enero, sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su integración social, reformada por la Ley Orgánica n.º 8/2000, de 22 de diciembre, (BOE n.º 10 y 307, de fechas 12/01/00 y 23/12/00); la ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, reformada por las n.º 4/99, de 13 de enero (BOE n.º 12 de 14/01/99) y la ley n.º 6/97, de 14 de Abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (BOE n.º 90, de 15/04/97), y

CONSIDERANDO: Que esta Delegación del Gobierno es competente en la materia de conformidad con el art. 55.2 de las leyes orgánicas 4 y 8/2000, por las que se le atribuyen las facultades sancionatorias de expulsión del territorio nacional de ciudadanos extranjeros.

En virtud del artículo 59.5 de la ley 30/92 se procede a publicar relación de ciudadanos extranjeros contra los que se ha instruido en la Oficina de Extranjeros de Melilla expediente sancionador de expulsión y que no han podido ser notificados.

En virtud de lo dispuesto en el art. 61 de la misma ley, se procede a relacionar las personas que se ven afectadas por los expedientes y a informarles de que tienen a su disposición la resolución íntegra en la Delegación del Gobierno, Oficina de Extranjeros de esta ciudad.

Abbas LAMKADMI	Hafid DEROUCH	Mimount KAMLIOUI
Abdelali LAMSYAH	Hafid EL GHARIB	Mohamed ALAOUI
Abdelkader EL BANI	Halifa EL HANSALI	Mohamed NAYAH
Abdelkarim DERRAJI	Hamid CHERKAOUI	Mohamed BOUJDA
Abdelkhak ZAGONI	Hayach ZITANE	Mohamed LOUKILI
Abderrahmane EL MAHGOUBI	Hicham BECHCHANI	Mouna TOUALBI
Ahmed HAROUACH	Hicham FATINE	Mounir HAKIM
Ahmed MOURCHID	Jaouad ZERGOUG	Mustapha HAMMU
Aziz BOUSSOUFI	Khalid BEIROUTI	Najim SAIDI
Btissame OUHOUK	Khalid LAKRIAI	Samir EL GHAZI
Fatima AQARQACH	Khalid ZAHGI	Samira JAMAUI
Fouzia OUKAAI	Laila SUBAOUI	Sougil BOURUZ
Hadiya YAHIAOUI	Louay ZERROUK	Zouhair LAKLALECH
	Marien EL ALAWI	

Contra la presente resolución podrán interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de publicación, ante la Sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Málaga, sin perjuicio del recurso potestativo de reposición previsto y regulado en los artículos 116 y siguientes de la ley 4/1999 de 13 de enero de modificación de la ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento administrativo común, o de cualquier otro medio que estime procedente para la defensa de sus derechos.

El Delegado Acctal. del Gobierno. Francisco Avanzini de Rojas.

## **MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES**

TESORERÍA GENERAL

DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MELILLA

E D I C T O

**2460.-** El Director Provincial Acctal. de la Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), ante la imposibilidad por ausente en el primer envío y en los dos intentos, de comunicarle la resolución de CANCELACION DE APLAZAMIENTO EXTRAORDINARIO 60/52/02/26-15, a REQUENA CANELA, S.L., domiciliado en C/. Cabo Mar Fradera, 23 de Melilla, se le hace saber que:

Con fecha 2 de octubre de 2003 esta Dirección Provincial emitió la siguiente resolución de CANCELACIÓN POR IMPAGO DEL APLAZAMIENTO EXTRA-ORDINARIO CONCEDIDO POR ESTA TESORERIA, y que a continuación se transcribe:

De acuerdo con lo establecido en el apartado QUINTO de la resolución emitida por esta Dirección Provincial con fecha 19 de agosto de 2002 en la que se le concede aplazamiento extraordinario de las cuotas del Reg. General correspondientes al periodo Noviembre 1997 a Diciembre 1997 por importe aplazable de 1.081,84 euros.

Esta DIRECCION PROVINCIAL DE LA TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, al amparo de lo dispuesto en el punto 2 del artículo 14 de la Orden Ministerial de 26.05.99, y 2.b) de la Instrucción Tercera de la Resolución de 1 de marzo de 1996, de la Tesorería General de la Seguridad Social, sobre reserva y determinación de funciones en materia de gestión recaudatoria (B.O.E. de 18.03.96), adopta la siguiente:

### **RESOLUCIÓN**

PRIMERO. Dejar sin efecto el aplazamiento concedido por resolución de esta D.P. de fecha 19 de agosto de 2002 por incumplimiento de las condiciones que para su efectividad se establecen en el artículo 21 y 23 de la O.M. de 26 de Mayo de 1999 por la que se desarrolla el Regl. Gral. de Recaudación aprobado por R.D. 1637/1995 de 6 de octubre.

SEGUNDO. Continuar el procedimiento recaudatorio que había quedado suspendido tras la concesión del aplazamiento.

Contra esta Resolución, podrá interponerse recurso de Alzada ante el Director General de la Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 183 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/1995 de 6 de octubre (B.O.E. de 24.10.95), y 2.b) de la Disposición Adicional Quinta de la O.M. de 26.02.99, en el plazo de un mes desde la notificación de la presente Resolución.

El Director Provincial Acctal.

José M.<sup>a</sup> Carbonero González.

TESORERÍA GENERAL  
DE LA SEGURIDAD SOCIAL  
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MELILLA  
E D I C T O

**2461.-** El Director Provincial Acctal. de la Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), ante la imposibilidad por ausente en el primer envío y en los dos intentos, de comunicarle la resolución de CANCELACION DE APLAZAMIENTO EXTRAORDINARIO 60/52/02/27-16, a REQUENA CANELA, S.L., domiciliado en C/. Cabo Mar Fradera, 23 de Melilla, se le hace saber que:

Con fecha 2 de octubre de 2003 esta Dirección Provincial emitió la siguiente resolución de CANCELACIÓN POR IMPAGO DEL APLAZAMIENTO EXTRA-ORDINARIO CONCEDIDO POR ESTA TESORERIA, y que a continuación se transcribe:

De acuerdo con lo establecido en el apartado QUINTO de la resolución emitida por esta Dirección Provincial con fecha 20 de agosto de 2002 en la que se le concede aplazamiento extraordinario de las cuotas del Reg. General correspondientes al periodo Noviembre 1997 a Diciembre 1997 por importe aplazable de 1.981,97 euros.

Esta DIRECCION PROVINCIAL DE LA TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, al amparo de lo dispuesto en el punto 2 del artículo 14 de la Orden Ministerial de 26.05.99, y 2.b) de la Instrucción Tercera de la Resolución de 1 de marzo

de 1996, de la Tesorería General de la Seguridad Social, sobre reserva y determinación de funciones en materia de gestión recaudatoria (B.O.E. de 18.03.96), adopta la siguiente:

RESOLUCIÓN

PRIMERO. Dejar sin efecto el aplazamiento concedido por resolución de esta D.P. de fecha 20 de agosto de 2002 por incumplimiento de las condiciones que para su efectividad se establecen en el artículo 21 y 23 de la O.M. de 26 de Mayo de 1999 por la que se desarrolla el Regl. Gral. de Recaudación aprobado por R.D. 1637/1995 de 6 de octubre.

SEGUNDO. Continuar el procedimiento recaudatorio que había quedado suspendido tras la concesión del aplazamiento.

Contra esta Resolución, podrá interponerse recurso de Alzada ante el Director General de la Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 183 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/1995 de 6 de octubre (B.O.E. de 24.10.95), y 2.b) de la Disposición Adicional Quinta de la O.M. de 26.02.99, en el plazo de un mes desde la notificación de la presente Resolución.

El Director Provincial Acctal.

José M.<sup>a</sup> Carbonero González.

TESORERÍA GENERAL DE LA  
SEGURIDAD SOCIAL  
DIRECCIÓN PROVINCIAL  
UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA  
MELILLA  
EDICTO

**2462.-** D. RODOLFO J. CASTILLO RAMOS, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social en Melilla.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (BOE del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no

imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. A continuación se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Identificador	Nombre/Razón social	Expediente	Procedimiento
080451442470	Soraya Haya Ben Dris	52019860661	Lev. Embargo Derechos Económicos
080451442470	Soraya Haya Ben Dris	52019860661	Levantamiento Embargo Salario
52100597257	José Luis Amores Baena	52010264025	Levantamiento Embargo Salario
520002720520	Antonio Heredia Postigo	52010040224	Levantamiento Embargo Salario
520005757832	Jorge Albert López	52019913505	Levantamiento Embargo Salario
520005757832	Instalaciones Eléctricas Melilla	52019913505	Levantamiento Embargo Salario
52100034455	Fatima Mohamed Aomar	52019326974	Levantamiento Embargo Inmuebles
52100034455	Amar Naser Mohamed	52019326974	Levantamiento Embargo Inmuebles
52100034455	Aomar Badradin Mohamed	52019326974	Levantamiento Embargo Inmuebles
52100525216	Ali Hamed Dris	52010264530	Embargo Cuentas Corrientes
52010257254	Diego Hernández Rodríguez	52010257254	Embargo Cuentas Corrientes
521000199777	María González Ibáñez	52010231184	Embargo Cuentas Corrientes
520004142174	Ismael Mohamedi Mohamed	52010360416	Embargo Cuentas Corrientes
081129764322	Khadija Idrissi	52010330104	Embargo Cuentas Corrientes
52000588009	Manuel Rosa Martín	52019639688	Embargo de Inmuebles
52000588009	Antonia Reina Zurita	52019639688	Embargo de Inmuebles
521000759448	Jamal Ahmida Abdelkader	52010369005	Embargo de Salario
520004964856	Kandousi Sellam Mohamed	52010333235	Embargo de Salario
520004409128	Rafael Mateo Hernández	52019119644	Embargo de Salario
290033651895	Cayetano Soto Jiménez	52019030529	Embargo de Salario
330088885530	José Javier Rodríguez González	52019733958	Embargo de Salario
360072914213	Evaristo Pérez Arias	52010053560	Embargo de Salario
111005005294	Mohamed Mohamed Abdelkader	52010311007	Embargo de Salario
521000250907	Mimoun Aarab Mohamed	52019433570	Embargo de Salario
520005686595	Jesús Castillo Martínez	52010360214	Embargo de Salario
300054720779	Santos Martínez Sáez	52019703444	Embargo de Salario
521001493517	Tania Díez García	52010367688	Embargo de Salario
520005651637	Ibrahim Abderrahman Mohamed	52010307468	Embargo de Salario
52100194608	Mohsin Mohamed Mohamed Ouchen	52019645651	Embargo de Salario
520004801370	Juan Manuel Zurera Martínez	52010308781	Embargo de Salario
521001607691	Nabila Baraka Hamed	52010151163	Embargo de Salario
52100323738	Hassan Mohamed Mohammadi	52010258365	Embargo de Salario
52100671928	María Azucena Bretón Vitoria	52010366678	Embargo de Salario
170065258294	Hamed Soliman Kaddur	52019847224	Embargo de Prestación
52100304439	MELICAR - Alquiler de Coches, S.L.	52010371429	Requerimiento de Bienes
52100027583	Antonio Alamilla Carrillo	52010371126	Requerimiento de Bienes
52100523091	I. & H.C.B.	52010370924	Requerimiento de Bienes
52100418112	EUROMELILLA, S.L.	52010371328	Requerimiento de Bienes
52100567753	Justo Henche Clavijo	52010370823	Requerimiento de Bienes
52100510563	CONSTRUMATIC MELILLA, S.L.	52010371833	Requerimiento de Bienes
52100504806	CONSTRUMATIC MELILLA, S.L.	52010371227	Requerimiento de Bienes
520005651637	Ibrahim Abderrahman Mohamed	52010307468	Requerimiento de Bienes
52100242704	Abderrahman Mohamed Bouzati	52010370520	Requerimiento de Bienes
52100426394	EUROMELILLA, S.A.	52010370722	Requerimiento de Bienes
52100591803	Salah Mohamed Amar	52010371025	Requerimiento de Bienes
52100458326	SERVIFOTO MELILLA, S.L.	52010370621	Requerimiento de Bienes

**ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO**

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN

MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL DERECHOS

CIUDADANOS

SEGURIDAD CIUDADANA

**2463.-** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Boletín Oficial del Estado número 285 de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruido por la Subdelegación del Gobierno en Málaga, a las personas o entidades denunciadas.

Los correspondientes expedientes obran en la Sección de Derechos Ciudadanos de esta Subdelegación del Gobierno, donde podrán ejercer el derecho de alegar por escrito o proponer las pruebas que estimen oportunas en el plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Art.=L.O.=Ley Orgánica. R.D.= Real Decreto.

Expte., 03/4363, Denunciado/a, Yasin Mimon Milud, Identificación, 45287302, Localidad, Melilla, Fecha, 23/6/03, Art., 25.1, Precepto, L.O. 1/92, de 21 de Febrero.

Lo que se hace público en este "Boletín Oficial" de la provincia, a los efectos de notificación, según prevé el artículo 59.4 de la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Málaga, 2 de Octubre de 2003.

El Secretario General. Miguel de Nova Pozuelo.

**MINISTERIO DE JUSTICIA**

**JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA N.º 2**

SEPARACIÓN CONTENCIOSA 271/02

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACIÓN

**2464.-** En el procedimiento Separación Contenciosa n.º 271/02 se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

**FALLO:**

Que estimando la demanda presentada por D.ª Concepción Suárez Morán en representación de D.ª Najima Mimon Mohamed "Agharbi" contra D. Abdelkader Embarek Mohamed "Agharbi", declaro:

**PRIMERO.-** La separación de los cónyuges respecto al matrimonio celebrado por los mismos de fecha de 7 de julio de 1933.

**SEGUNDO.-** La guardia y custodia de los hijos comunes, Asma y Abla, corresponde a la madre, y estos quedarán en el uso del domicilio familiar.

**TERCERO.-** El padre podrá visitarlos y tenerlos en su compañía los fines de semana alternos de 17 a 20 horas, sabados y domingos, debiendo los menores pernoctar en el domicilio familiar.

**CUARTO.-** El padre contribuirá al mantenimiento de sus hijos con la cantidad de DOSCIENTOS euros para cada uno, abonables por meses anticipados en la cuenta corriente que designe la esposa dentro de los cinco primeros días de cada mes y por meses anticipados, y que se actualizara a fecha de 1 de enero con arreglo a la oscilación del IPC que publique el INE u organismo que le sustituya.

**QUINTO.-** El marido abonará en concepto de pensión compensatoria a la esposa la cantidad de DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE euros, abonables y actualizables en las condiciones establecidas en el numero anterior.

**SEXTO.-** Las costas se imponen al demandado.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación en plazo de cinco días ante este juzgado.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

**PUBLICACIÓN.-** Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, doy fe en Melilla.

Y como consecuencia del ignorado paradero de D. Abdelkader Embarek Mohamed "Agharbi", se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Melilla, a 2 de Octubre de 2003.

El Secretario. Jesús Fernández Fernández.

**JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 2**

JUICIO DE FALTAS 405/2003

EDICTO

**2465.-** D. Jesús Fernández Fernández, Secretario del Juzgado de Instrucción n.º 2 de Melilla.

Doy Fe y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 405/2003, se ha acordado citar a Karim Aouarachi, para que comparezca en este juzgado el próximo día 28-10-03 a las 10.00 horas para la celebración del correspondiente Juicio Verbal que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en calidad de denunciado por una presunta falta de hurto.

Y para que conste y sirva de citación a Karim Ouariachi, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido el presente en Melilla a 9 de Octubre de 2003.

El Secretario. Jesús Fernández Fernández.

### **JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N.º 3**

JUICIO DE FALTAS 423/2003

EDICTO

**2466.-** D. Emilio Ubago Villalba, Secretario del Juzgado de Instrucción n.º 3 de Melilla.

Doy Fe y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 423/2003, se ha acordado citar a que en el Juicio de Faltas n.º 423/03, se ha acordado citara a Rachid Hallabi, nacido en Nador Marruecos el 07/03/1967, hijo de Mohamed y de Ouricha, titular de la C.I.M. R-87996, con domicilio en lugar de su naturaleza, para que comparezca en la Sala de Vistas de este Juzgado el próximo día 10 de Noviembre de 2003, a las 10:10 horas, haciéndole saber que podrán asistir con los medios de prueba de que intente valerse, asimismo podrán venir asistidos de letrado.

Y para que conste y sirva de citación a Rachid Hallabi, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla, expido la presente en Melilla a 15 de Octubre de 2003.

El Secretario. Emilio Ubago Villalba.

JUICIO DE FALTAS 122/2003

EDICTO

**2467.-** D. Emilio Ubago Villalba, Secretario del Juzgado de Instrucción n.º 3 de Melilla.

Doy Fe y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 122/2003, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Melilla a dos de mayo de dos mil tres.

Vistos por mí, Julia Adamuz Salas, Magistrado del Juzgado de Instrucción n.º 3 de Melilla, los

presentes Autos de Juicio de Faltas n.º 122/03 en los que han sido partes el Sr. Fiscal y como implicados Antonio Jesús Freixo Carrasco e Inés Erika Muñoz Pérez.

FALLO:

Que debo condenar y condeno a D.ª Inés Erika Muñoz Pérez como autora responsable de una falta de injurias leves del art. 620.2 del Código Penal a la pena de 10 días de multa con una cuota diaria de 9 euros, pagaderas en un solo plazo, así como la pago de las costas procesales y con el establecimiento de 5 días de arresto la responsabilidad personal subsidiaria para el caso de impago completo de la expresada multa.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos en este Juzgado para ante la Iltma. Audiencia Provincial de Málaga con sede en Melilla en el plazo de cinco días desde su notificación.

Así por ésta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a Inés Erika Muñoz Pérez, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla, expido la presente en Melilla a 14 de Octubre de 2003.

El Secretario. Emilio Ubago Villalba.

### **JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N.º 4**

JUICIO DE FALTAS 483/2003

EDICTO

**2468.-** D. Miguel Manuel Bonilla Pozo, Secretario del Juzgado de Instrucción n.º 4 de Melilla.

Doy Fe y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas núm. 483/2003, se ha acordado citar a D.ª Francisca Gutiérrez Mateo, nacida en Melilla el día 16-09-1957, hija de Jerónimo y Lucía, con D.N.I. núm. 18.911.572-Y, con último domicilio conocido en C/. Barriada de la Constitución n.º 6-4-D, de Melilla, para que en calidad de denunciado, comparezca ante la Sala de Vistas de este Juzgado el próximo día 11 de Noviembre a las 10.15 horas de su mañana, a fin de celebrar juicio verbal de faltas; haciéndole saber que deberá comparecer acompañado de todas las pruebas de que intente valerse en Juicio.

Asimismo se le hace saber que podrá venir asistido de letrado.

Y para que conste y sirva de citación a Francisca Gutiérrez Mateo, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido el presente en Melilla a 10 de Octubre de 2003.

El Secretario. Miguel Manuel Bonilla Pozo.

#### JUICIO DE FALTAS 425/2003

##### EDICTO

**2469.-** D. Miguel Manuel Bonilla Pozo, Secretario del Juzgado de Instrucción n.º 4 de Melilla.

Doy Fe y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas núm. 425/2003, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En la Ciudad de Melilla, a veintidós de julio del dos mil tres.

Vistos por mí, Teresa Herrero Rabadán, Magistrado-Juez del Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción núm. 4 de esta Ciudad, los presentes autos de Juicio de Faltas, seguidos con el n.º 425/03, en los que han sido partes el M. Fiscal, denunciante Benaisa Mohamed Mohamed, denunciado Miloud Rebouah, en virtud de las facultades que me otorga la Constitución y en nombre del Rey dicto la siguiente sentencia:

FALLO: Que debo condenar y condeno a Miloud Rebouah como autor penalmente responsable de la falta de hurto en grado de tentativa imponiéndole la pena de 15 días de multa a razón de cuota diaria de 3 euros, lo que supone un total de 45 euros, que ha de satisfacer bajo apercibimiento de responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas de multa insatisfechas.

Se le impone las costas de la instancia si las hubiere.

Esta sentencia no es firme y frente a la misma cabe interponer ante este Juzgado en los cinco días siguientes a su notificación, recurso de apelación para su resolución por la Audiencia Provincial.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Miloud Rebouah, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 14 Octubre de 2003.

El Secretario. Miguel Manuel Bonilla Pozo.

#### JUICIO DE FALTAS 1025/2002

##### EDICTO

**2470.-** D. Miguel Manuel Bonilla Pozo, Secretario del Juzgado de Instrucción n.º 4 de Melilla.

Doy Fe y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas núm. 1025/2002, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En la Ciudad de Melilla, a veintinueve de julio del dos mil tres.

Vistos por mí, Teresa Herrero Rabadán, Magistrado-Juez del Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción núm. 4 de esta Ciudad, los presentes autos de Juicio de Faltas, seguidos con el n.º 1025/02, en los que han sido partes el M. Fiscal, denunciante María Nechadi, que no comparece estando citada en forma y denunciado Antonio Montero Delgado, en virtud de las facultades que me otorga la Constitución y en nombre del Rey, dicto la siguiente sentencia:

FALLO: Que debo absolver y absuelvo libremente a Antonio Montero Delgado de la falta que se le imputaba, declarando las costas causadas de oficio.

Esta sentencia no es firme y contra la misma cabe interponer ante este Juzgado en los cinco días siguientes a su notificación y para su resolución por la Audiencia Provincial, recurso de apelación.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Antonio Montero Delgado, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 8 de Octubre de 2003.

El Secretario. Miguel Manuel Bonilla Pozo.

#### JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA N.º 5

##### DIVORCIO CONTENCIOSO 191/2002

##### EDICTO

**2471.-** En Melilla, a quince de octubre de dos mil tres.

D. Enrique de Juan López, Secretario del Juzgado de Primera Instancia n.º 5 de Melilla.

Doy fe y Testimonio:

Que en el procedimiento de juicio verbal sobre divorcio contencioso n.º 191/92 se ha dictado Sentencia de fecha 14-10-03, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por D.<sup>a</sup> Hadiya Mohamed Chaib, representada por el Procurador de los Tribunales Sra. Pastrana Herrera, contra D. Abdeslam Mohamed, sin representación procesal, debo declarar y declaro haber lugar al Divorcio del matrimonio civil de ambos celebrado en Nador (Marruecos) el día 17 de octubre de 1980, e inscrito en Registro Central de Madrid (libro 27, folio 345, sección segunda), disolviendo el mismo con todos los pronunciamientos legales inherentes.

Y ello con expresa condena en costas a la parte demandada.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoseles saber que la misma no es firme y que contra ella cabe interponer recurso de Apelación, el cual deberá prepararse por escrito ante este Juzgado en el plazo de los CINCO DÍAS siguientes al de su notificación y del que conocería la Ilma. Audiencia Provincial de Málaga.

Una vez firme la presente resolución, comuníquese al Registro Civil Central donde se hallen inscritos el matrimonio y nacimientos de los hijos habidos en el mismo.

Así por esta mi sentencia, en nombre del Rey, lo procuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Abdeslam Mohamed, se extiende la presente para que sirva de notificación y publicación en el Boletín Oficial de Melilla.

El Secretario Judicial. Enrique de Juan López.

**AUDIENCIA PROVINCIAL DE MÁLAGA**  
**SECCIÓN SÉPTIMA DE MELILLA**  
**EDICTO**

**2472.-** D.<sup>a</sup> Clara Peinado Herreros, Secretaria de la Audiencia Provincial de Malaga, Sección Séptima en Melilla, HACE SABER:

En la presente ejecutoria n.º 44/03, Rollo de Sala n.º 18/03, procedente de la Causa: Procedimiento Abreviado n.º 203/01, dimanante del Juzgado de Instrucción n.º 1 de Melilla, se ha dictado en esta Sala con fecha 9 de octubre del corriente año el auto de firmeza de la sentencia dictada por esta Sala con fecha 31 de julio de 2003, respecto del condenado Mohamed El Miri y cuyo tenor literal, en su parte dispositiva, es el siguiente: "LA SALA ACUERDA:

DECLARAR FIRME EN DERECHO la sentencia dictada por este Tribunal en esta causa contra MOHAMED EL MIRI; y en su virtud, procédase a su ejecución, háganse las anotaciones pertinentes, remítase nota de condena al Registro Central de Penados y Rebeldes.

Dado el ignorado paradero del condenado MOHAMED EL MIRI, pase la ejecutoria al Ministerio Fiscal para que informe sobre la procedencia de la busca y captura del mismo, procédase para su notificación mediante edictos publicado en el tablón de anuncios de esta Sección así como en el Boletín Oficial de la Ciudad.

En su día requiérasele para que abone la multa de 1.421,62 euros y al pago de las costas procesales.

Y para que conste y sirva de notificación al condenado MOHAMED EL MIRI, actualmente en paradero desconocido, expido y firmo la presente en Melilla, a 14 de Octubre de 2003.

La Secretaria. Clara Peinado Herreros.

**TRIBUNAL MILITAR TERRITORIAL SEGUNDO**  
**DE SEVILLA**  
**REQUISITORIA**

**2473.-** De Juan Antonio Sánchez Roldán, nacido en Melilla, hijo de Antonio y de Carmen, con D.N.I. n.º 45.306.380, en la actualidad en ignorado paradero, deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Segundo, con sede en Sevilla, Avda. de Eduardo Dato n.º 21, dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de la presente, a fin de constituirse en prisión, que le viene decretada por Auto dictado en DILIGENCIAS PREPARATORIAS numero 26/59/02 seguida en su contra por un presunto delito de ABANDONO DESTINO O RESIDENCIA ART. 119 Y 119 BIS bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho inculpado que, caso de ser habido, ha de ser puesto a disposición de este Tribunal, comunicándolo por la vía más rápida.

En Sevilla, a 10 de Octubre de 2003.

La Secretaria Relator del Tribunal.

María del Pilar Gómez Serrano.